MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 178-2019

Guatemala, 09 de julio de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en el Artículo 238, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse las transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 estipula los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante cada año en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en diferentes categorías programáticas que se destinan a programar asignaciones de personal permanente y jornales; así como complementos por antigüedad, por calidad profesional y específicos; también se acreditan servicios técnicos y profesionales de diversas unidades administrativas del periodo de julio a diciembre de 2019; servicios extraordinarios de personal permanente y por jornal; además de previsiones presupuestarias para Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

JCOJ/HACC/jac

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 387 de fecha 09 JUL 2019, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**2,634,391**	**2,634,391**
53	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	455,671	455,671
		31	31	608,820	608,820
55	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	1,203,000	1,203,000
		21	21	142,000	142,000
		31	31	224,900	224,900

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA-Paz
31 Ingresos propios

JCOJ/HACC/jac

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**2,634,391**	**2,634,391**
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	**2,634,391**	**2,634,391**
Funcionamiento	2,634,391	2,634,391

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad ajustada de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q2,634,391)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/HACC/jac

DICTAMEN NÚMERO: 387 **FECHA:** 09 JUL 2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,777,091.----------

Oficios números DM. Of 566-2019/GVAB/PTO-UDAF-IM/mp y DM. Of 567-2019/GVAB/PTO-UDAF-IM/mp de fechas 28 de junio y 2 de julio de 2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Expedientes números 2019-54218 y 2019-54221 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 4 de julio de 2019.--

****

Se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Por medio de los Oficios números DM. Of 566-2019/GVAB/PTO-UDAF-IM/mp y DM. Of 567-2019/GVAB/PTO-UDAF-IM/mp de fechas 28 de junio y 2 de julio de 2019, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita aprobación de dos Modificaciones Presupuestarias, por el monto total de Q2,777,091, contenidas en los comprobantes forma CO2 números 53 y 55, con varias fuentes de financiamiento, para financiar compromisos salariales del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con el objeto de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual y las actividades dentro de los programas sustantivos de esa Cartera Ministerial.

2. El monto total de las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social se disminuye de la cantidad de Q2,777,091 a Q2,634,391, ya que se excluyeron créditos por valor de Q142,700 que corresponden al renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, cuyas acciones de puestos aún no han sido autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 245-2018, que autorizó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2019.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse las transferencias entre partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, al amparo del principio de exclusividad presupuestaria que tiene la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse las transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Organismo Legislativo, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando

la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social plantea las presentes solicitudes, manifestando que conforme a las justificaciones, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria Forma C02 y de Reprogramación de Consolidación de Productos y Subproductos que obran en los expedientes de mérito, requiere autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente en diferentes categorías programáticas en la cantidad total de Q2,634,391 de los cuales Q1,064,491 se destinan a programar asignaciones de personal permanente y jornales; así como sus complementos por antigüedad, por calidad profesional y específicos; así como servicios extraordinarios de personal permanente y por jornal que prestan servicios en centros recreativos del Programa de Recreación de los Trabajadores del Estado, además de previsiones presupuestarias para Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional, el monto restante de Q1,569,900 se orienta a fortalecer la disponibilidad presupuestaria para la contratación de servicios técnicos y profesionales en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones al personal temporal, en diferentes unidades administrativas correspondiente al período de julio a diciembre del presente año, con el objeto de cumplir las metas establecidas dentro del Plan Operativo Anual del año 2019.

4. Para viabilizar los planteamientos presentados, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social propone la readecuación de varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, así como el débito de renglones presupuestarios de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, de las mismas categorías programáticas acreditadas considerando que cuentan con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la proyección de gastos al 31 de diciembre de 2019, realizados en diversos renglones presupuestarios de los grupos mencionados, según las justificaciones remitidas por ese Ministerio.

5. El débito en el renglón de gasto 133 Viáticos en el interior y el crédito en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, incluidos en la presente gestión, no contravienen lo que establece la Sección B, de los numerales 2.3.2 y 2.3.3 del Oficio Circular número 01-2019 Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019 de fecha 30 de abril de 2019, debido a que en el caso del primer renglón de gasto, se reduce el techo presupuestario, y en el segundo renglón presupuestario es la primera vez en el mes de julio de 2019 que esa Cartera Ministerial realiza el incremento en el referido renglón de gasto, además que remiten la justificación de conformidad a la disposición legal citada.

6. Las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como autorizadores de egresos, conforme lo establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables por:

   a) Las modificaciones presupuestarias solicitadas;

   b) Restituir con recursos de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas, especialmente de los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía y 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, de conformidad con el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve;

   c) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, principalmente de los renglones

presupuestarios 041 Servicios extraordinarios de personal permanente y 043 Servicios extraordinarios de personal por jornal; así como la observancia y cumplimiento de las demás disposiciones legales que sean aplicables al proceso de la ejecución a los créditos programados;

d) De la Resoluciones números 50 de fecha 25 de junio de 2019 y 52 de fecha 26 de junio de 2019 ambas de la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en las cuales indican que los movimientos presupuestarios solicitados no afectan la programación de las metas físicas para el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo a los diferentes comprobantes de reprogramación de subproductos contenidos en los expedientes de mérito; por tales motivos, dichas Resoluciones se emiten con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019;

e) La Resolución número 326-2019 de fecha 28 de junio de 2019, mediante la cual se autorizó la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de conformidad con el Artículo 35 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Dos Mil Diecinueve; así como observar esa base legal en cuanto a que los servicios del renglón de gasto 029 citado, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que en los servicios contratados no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes, con excepción de los que se financien con desembolsos de recursos provenientes de donaciones o préstamos externos, siempre y cuando, así lo estipulen dichos convenios; además de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a ese renglón presupuestario, publicado en el Diario de Centroamérica el 11 de enero de 2017;

f) Dar cumplimiento a la Resolución número 327-2019 de fecha 28 de junio de 2019 que aprobó la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, de conformidad con el Artículo 36 del Decreto número 25-2018 referido; así como observar la citada base legal en cuanto a que los servicios de ese renglón de gasto, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y,

g) Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el

referido Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 20, las Autoridades son responsables del cumplimiento de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de los principios de austeridad fiscal, así como de una oportuna rendición de cuentas.

8. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobaran los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estados de solicitados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificaran a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

10. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones ante este Ministerio y que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados entre las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPIN**A: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la cantidad ajustada de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q2,634,391)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que el monto total de la modificación puede aprobarse como una previsión en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables exclusivamente de las gestiones formuladas, de la ejecución de los gastos de las modificaciones solicitadas y de la

utilización de los créditos requeridos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE: Lic. José Alfonso Castellanos Arias
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.: Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

JCOJ/HACC/jac

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 09 de julio de 2019

Resolución número: 194 (ciento noventa y cuatro)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q2,777,091.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse las transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 estipula los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones entre partidas, que resulten necesarios durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados entre las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por medio de los Oficios números DM. Of 566-2019/GVAB/PTO-UDAF-IM/mp de fechas 28 de junio de 2109 y DM. Of 567-2019/GVAB/PTO-UDAF-IM/mp de fecha 2 de julio de 2019, solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones por la cantidad total de Q2,777,091 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA-Paz y 31 Ingresos propios, con el objeto de programar asignaciones de compromisos salariales del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con el objeto de dar cumplimiento al Plan Operativo anual y las actividades dentro de los programas sustantivos de esa Cartera Ministerial; **CONSIDERANDO**: Que el monto total de las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social se disminuyen de la cantidad de Q2,777,091 a Q2,634,391, ya que se excluyeron créditos por valor de Q142,700 que corresponden al renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, que requieren previamente el trámite de acciones de puestos que no han sido autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 245-2018, que autorizó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2019; **CONSIDERANDO**: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 387 de fecha 09 JUL 2019, en el cual opina que las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la cantidad ajustada de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q2,634,391)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y, en las literales a) y c), numeral 2, del Artículo

32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que el monto de la modificación puede aprobarse como una previsión en las partidas respectivas del presupuesto de la referida cartera ministerial, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son responsables de las gestiones formuladas, de la ejecución de los gastos de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos solicitados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); y el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q2,634,391)** como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la referida Entidad, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados entre las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas en diferentes categorías programáticas que se destinan a programar asignaciones de personal permanente y jornales; así como, complementos por antigüedad, por calidad profesional y específicos; también se acreditan servicios técnicos y profesionales de

JCOJ/HACC/jac

diversas unidades administrativas del periodo de julio a diciembre de 2019; servicios extraordinarios de personal permanente y por jornal; además de previsiones presupuestarias para Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **III)** El Ministerio de Trabajo y Previsión Social deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual aprueba dos modificaciones a favor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad total Q2,634,391. (folios).----------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/HACC/jac

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
55

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-01-00-000-003-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-100,000.00	-100,000.00
11130010-01-00-000-003-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-10,000.00	-10,000.00
11130010-01-00-000-003-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-200,000.00	-200,000.00
11130010-01-00-000-003-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-2,000.00	-2,000.00
11130010-01-00-000-003-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-2,900.00	-2,900.00
11130010-01-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-16,125.00	-16,125.00
11130010-01-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-31,500.00	-31,500.00
11130010-01-00-000-003-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-3,000.00	-3,000.00
11130010-01-00-000-003-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-47,000.00	-47,000.00
11130010-01-00-000-003-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,000.00	-7,000.00
11130010-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-35,000.00	-35,000.00
11130010-01-00-000-003-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-8,980.00	-8,980.00
11130010-01-00-000-003-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-5,000.00	-5,000.00
11130010-01-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-4,000.00	-4,000.00
11130010-01-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-40,000.00	-40,000.00
11130010-01-00-000-003-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-8,000.00	-8,000.00
11130010-01-00-000-003-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-33,940.00	-33,940.00
11130010-01-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-8,681.00	-8,681.00
11130010-01-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-66,000.00	-66,000.00
11130010-01-00-000-003-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-15,000.00	-15,000.00
11130010-01-00-000-003-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-3,000.00	-3,000.00
11130010-01-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-157,874.00	-157,874.00
11130010-01-00-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-241,400.00	-241,400.00
11130010-01-00-000-010-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-24,000.00	-24,000.00
11130010-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-18,800.00	-18,800.00
11130010-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-113,800.00	-113,800.00
11130010-11-00-000-003-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-11,200.00	-11,200.00
11130010-11-00-000-007-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-142,000.00	-142,000.00
11130010-17-00-000-002-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-50,000.00	-50,000.00
11130010-17-00-000-002-000-151-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-100,000.00	-100,000.00
11130010-17-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-20,000.00	-20,000.00

DESCRIPCION: READECUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, A NIVEL DE PROGRAMA Y ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2.019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019	55
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130010-17-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,000.00	-20,000.00
11130010-17-00-000-002-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-15,200.00	-15,200.00
11130010-17-00-000-003-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-8,500.00	-8,500.00
	TOTAL ==>	-1,569,900.00	-1,569,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	138,000.00	138,000.00
11130010-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	805,000.00	805,000.00
11130010-01-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	116,000.00	116,000.00
11130010-01-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	53,000.00	53,000.00
11130010-01-00-000-007-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	45,500.00	45,500.00
11130010-01-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	45,500.00	45,500.00
11130010-11-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	11,200.00	11,200.00
11130010-11-00-000-005-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	142,000.00	142,000.00
11130010-17-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	205,200.00	205,200.00
11130010-17-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	8,500.00	8,500.00
	TOTAL ==>	1,569,900.00	1,569,900.00

DESCRIPCION: READECUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, A NIVEL DE PROGRAMA Y ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019	55
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,203,000.00		1,203,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	1,203,000.00		1,203,000.00	
0000		-1,203,000.00		1,203,000.00
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-142,000.00		142,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-142,000.00		142,000.00	
0000		-142,000.00		142,000.00
31 INGRESOS PROPIOS	224,900.00		224,900.00	
0000 SIN ORGANISMO	-224,900.00		224,900.00	
0000		-224,900.00		224,900.00
TOTAL		**-1,569,900.00**		**1,569,900.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,569,900.00	1,569,900.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,569,900.00	1,569,900.00
TOTAL:		-1,569,900.00	1,569,900.00

DESCRIPCION: READECUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, A NIVEL DE PROGRAMA Y ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019	55
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	214,500.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	169,000.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	53,000.00
		10203 Servicios de fiscalización	0.00	116,000.00
	10400	Servicios Generales	0.00	45,500.00
		10404 Otros servicios generales	0.00	45,500.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,569,900.00	1,355,400.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,569,900.00	1,355,400.00
		50103 Asuntos laborales generales	-1,569,900.00	1,355,400.00
TOTAL:			-1,569,900.00	1,569,900.00

DESCRIPCION: READECUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, A NIVEL DE PROGRAMA Y ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019	55
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-1,070,400.00	1,203,000.00
11 - GESTIÓN DE ASUNTOS LABORALES	-285,300.00	153,200.00
17 - PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO	-213,700.00	213,700.00
TOTAL:	**-1,569,900.00**	**1,569,900.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: READECUACIÓN PRESUPUESTARIA [illegible] RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, A NIVEL DE PROGRAMA Y ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	[illegible]	9	7	2,019	55
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: READECUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, A NIVEL DE PROGRAMA Y ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. José Alfonso Castellanos Arias
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Subdirector Encargado de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11159 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-7,420.00	-7,420.00
11130010-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-30,310.00	-30,310.00
11130010-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-112.00	-112.00
11130010-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,625.00	-4,625.00
11130010-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,525.00	-2,525.00
11130010-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-100.00	-100.00
11130010-01-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
11130010-01-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-50,400.00	-50,400.00
11130010-01-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,638.00	-11,638.00
11130010-01-00-000-007-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,200.00	-2,200.00
11130010-01-00-000-007-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-6,000.00	-6,000.00
11130010-01-00-000-011-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-39,900.00	-15,400.00
11130010-01-00-000-011-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-46,305.00	-46,305.00
11130010-01-00-000-011-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-11,600.00	-11,600.00
11130010-01-00-000-011-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,400.00	-40,400.00
11130010-01-00-000-011-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,984.00	-2,984.00
11130010-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-6,900.00	-6,900.00
11130010-14-00-000-001-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-55.00	-55.00
11130010-14-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-25,000.00	-25,000.00
11130010-14-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-001-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11130010-14-00-000-001-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-50,000.00	-50,000.00
11130010-14-00-000-001-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,000.00	-10,000.00
11130010-14-00-000-002-000-011-0510-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-19,788.00	-19,788.00
11130010-14-00-000-002-000-011-0710-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
11130010-14-00-000-002-000-011-0901-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-385.00	-385.00
11130010-14-00-000-002-000-013-0510-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-600.00	-600.00
11130010-14-00-000-002-000-015-0510-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-37,900.00	-37,900.00
11130010-14-00-000-002-000-015-0901-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-17,300.00	-17,300.00
11130010-14-00-000-002-000-071-0510-31-0000-0000	AGUINALDO	-3,884.00	-3,884.00
11130010-14-00-000-002-000-072-0510-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,884.00	-3,884.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION·

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130010-14-00-000-002-000-073-0510-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	-200.00
11130010-14-00-000-002-000-121-0114-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-122-0114-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-162-0114-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130010-14-00-000-002-000-162-2001-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130010-14-00-000-002-000-164-0115-31-0000-0000	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-164-0509-31-0000-0000	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-165-0114-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11130010-14-00-000-002-000-165-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-169-0114-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-30,000.00	-30,000.00
11130010-14-00-000-002-000-169-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-195-0114-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-197-2001-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-214-0509-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-243-0710-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-50,000.00	-50,000.00
11130010-14-00-000-002-000-243-2001-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-50,000.00	-50,000.00
11130010-14-00-000-002-000-264-0114-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-34,000.00	-34,000.00
11130010-14-00-000-002-000-264-2001-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-20,824.00	-20,824.00
11130010-17-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-77,800.00	-5,000.00
11130010-17-00-000-004-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-26,280.00	-8,780.00
11130010-17-00-000-004-000-011-0601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-16,944.00	-16,944.00
11130010-17-00-000-004-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-37,450.00	-18,250.00
11130010-17-00-000-004-000-011-1001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-65,000.00	-65,000.00
11130010-17-00-000-004-000-011-1201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-14,900.00	-14,900.00
11130010-17-00-000-004-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,452.00	-21,752.00
11130010-17-00-000-004-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,226.00	-4,226.00
11130010-17-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-39,500.00	-39,500.00
11130010-17-00-000-004-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-5,000.00	-5,000.00
11130010-17-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-2,400.00	-2,400.00
	TOTAL ==>	-1,207,191.00	-1,064,491.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	420.00	420.00
11130010-01-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	15,000.00	15,000.00
11130010-01-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	112.00	112.00
11130010-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,310.00	17,310.00
11130010-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,200.00	8,200.00
11130010-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	12,500.00	0.00
11130010-01-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,625.00	2,625.00
11130010-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	24,325.00	24,325.00
11130010-01-00-000-007-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,200.00	2,200.00
11130010-01-00-000-007-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	6,000.00	6,000.00
11130010-01-00-000-011-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,986.00	1,986.00
11130010-01-00-000-011-000-012-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	12,000.00	0.00
11130010-01-00-000-011-000-013-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	795.00	795.00
11130010-01-00-000-011-000-013-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	175.00	175.00
11130010-01-00-000-011-000-014-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	823.00	823.00
11130010-01-00-000-011-000-015-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,900.00	3,900.00
11130010-01-00-000-011-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,000.00	10,000.00
11130010-01-00-000-011-000-015-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	15,000.00	15,000.00
11130010-01-00-000-011-000-041-0501-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	16,000.00	16,000.00
11130010-01-00-000-011-000-071-1401-11-0000-0000	AGUINALDO	9,500.00	9,500.00
11130010-01-00-000-011-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	7,900.00	7,900.00
11130010-01-00-000-011-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	4,300.00	4,300.00
11130010-01-00-000-011-000-071-2201-11-0000-0000	AGUINALDO	10,100.00	10,100.00
11130010-01-00-000-011-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,700.00	3,700.00
11130010-01-00-000-011-000-072-2201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,000.00	1,000.00
11130010-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,900.00	6,900.00
11130010-14-00-000-001-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	55.00	55.00
11130010-14-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130010-14-00-000-002-000-015-0710-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	23,000.00	23,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	17?-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130010-14-00-000-002-000-031-0114-31-0000-0000	JORNALES	1,000.00	1,000.00
11130010-14-00-000-002-000-031-2001-31-0000-0000	JORNALES	2,300.00	2,300.00
11130010-14-00-000-002-000-032-0901-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	385.00	385.00
11130010-14-00-000-002-000-033-0114-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	25,000.00	25,000.00
11130010-14-00-000-002-000-033-2001-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,300.00	3,300.00
11130010-14-00-000-002-000-043-0114-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	6,865.00	6,865.00
11130010-14-00-000-002-000-071-0115-31-0000-0000	AGUINALDO	191.00	191.00
11130010-14-00-000-002-000-071-0710-31-0000-0000	AGUINALDO	9,000.00	9,000.00
11130010-14-00-000-002-000-071-0901-31-0000-0000	AGUINALDO	17,300.00	17,300.00
11130010-14-00-000-002-000-072-0114-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	294,724.00	294,724.00
11130010-14-00-000-002-000-072-0115-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	85,000.00	85,000.00
11130010-14-00-000-002-000-072-0710-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	94,000.00	94,000.00
11130010-14-00-000-002-000-072-0901-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	37,000.00	37,000.00
11130010-14-00-000-002-000-072-2001-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,000.00	9,000.00
11130010-14-00-000-002-000-073-0114-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130010-17-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	34,010.00	34,010.00
11130010-17-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,871.00	3,871.00
11130010-17-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	39,209.00	39,209.00
11130010-17-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,910.00	10,910.00
11130010-17-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,425.00	7,425.00
11130010-17-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	173.00	173.00
11130010-17-00-000-004-000-011-1301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	6,800.00	6,800.00
11130010-17-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	72,800.00	0.00
11130010-17-00-000-004-000-012-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	17,500.00	0.00
11130010-17-00-000-004-000-012-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	19,200.00	0.00
11130010-17-00-000-004-000-012-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	8,700.00	0.00
11130010-17-00-000-004-000-013-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	10.00	10.00
11130010-17-00-000-004-000-014-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	339.00	339.00
11130010-17-00-000-004-000-015-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	15,750.00	15,750.00
11130010-17-00-000-004-000-015-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	29,226.00	29,226.00
11130010-17-00-000-004-000-041-0501-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	14,000.00	14,000.00
11130010-17-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	30,400.00	30,400.00
11130010-17-00-000-004-000-071-0501-11-0000-0000	AGUINALDO	135.00	135.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019	53
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130010-17-00-000-004-000-071-0601-11-0000-0000	AGUINALDO	5,600.00	5,600.00
11130010-17-00-000-004-000-071-1201-11-0000-0000	AGUINALDO	1,050.00	1,050.00
11130010-17-00-000-004-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	313.00	313.00
11130010-17-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	76,500.00	76,500.00
11130010-17-00-000-004-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	135.00	135.00
11130010-17-00-000-004-000-072-0601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,300.00	8,300.00
11130010-17-00-000-004-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,100.00	2,100.00
11130010-17-00-000-004-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,100.00	1,100.00
11130010-17-00-000-004-000-073-0601-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	44.00	44.00
	TOTAL ==>	1,207,191.00	1,064,491.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-455,671.00		455,671.00	
0000	SIN ORGANISMO	-455,671.00		455,671.00	
0000			-455,671.00		455,671.00
31	INGRESOS PROPIOS	-608,820.00		608,820.00	
0000	SIN ORGANISMO	-608,820.00		608,820.00	
0000			-608,820.00		608,820.00
TOTAL			**-1,064,491.00**		**1,064,491.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-455,671.00	**455,671.00**
	ADMINISTRACIÓN	-455,671.00	455,671.00
DESARROLLO HUMANO		-608,820.00	**608,820.00**
	DESARROLLO HUMANO	-608,820.00	608,820.00
TOTAL:		**-1,064,491.00**	**1,064,491.00**

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019	53
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-77,038.00	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-77,038.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-77,038.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-378,633.00	455,671.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-378,633.00	455,671.00
		50103 Asuntos laborales generales	-378,633.00	455,671.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-608,820.00	608,820.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-608,820.00	608,820.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-608,820.00	608,820.00
TOTAL:			-1,064,491.00	1,064,491.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019	53
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-247,019.00	161,371.00
11 - GESTIÓN DE ASUNTOS LABORALES	-6,900.00	6,900.00
14 - RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	-608,820.00	608,820.00
17 - PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO	-201,752.00	287,400.00
TOTAL:	**-1,064,491.00**	**1,064,491.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-7,420.00	-7,420.00
11130010-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-30,310.00	-30,310.00
11130010-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-112.00	-112.00
11130010-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,625.00	-4,625.00
11130010-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,525.00	-2,525.00
11130010-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-100.00	-100.00
11130010-01-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
11130010-01-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-50,400.00	-50,400.00
11130010-01-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,638.00	-11,638.00
11130010-01-00-000-007-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,200.00	-2,200.00
11130010-01-00-000-007-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-6,000.00	-6,000.00
11130010-01-00-000-011-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-[illegible],900.00	-15,400.00
11130010-01-00-000-011-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-46,305.00	-46,305.00
11130010-01-00-000-011-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-11,600.00	-11,600.00
11130010-01-00-000-011-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,400.00	-40,400.00
11130010-01-00-000-011-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,984.00	-2,984.00
11130010-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-6,900.00	-6,900.00
11130010-14-00-000-001-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-55.00	-55.00
11130010-14-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-25,000.00	-25,000.00
11130010-14-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-001-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11130010-14-00-000-001-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-50,000.00	-50,000.00
11130010-14-00-000-001-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,000.00	-10,000.00
11130010-14-00-000-002-000-011-0510-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-19,788.00	-19,788.00
11130010-14-00-000-002-000-011-0710-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
11130010-14-00-000-002-000-011-0901-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-385.00	-385.00
11130010-14-00-000-002-000-013-0510-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-600.00	-600.00
11130010-14-00-000-002-000-015-0510-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-37,900.00	-37,900.00
11130010-14-00-000-002-000-015-0901-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-17,300.00	-17,300.00
11130010-14-00-000-002-000-071-0510-31-0000-0000	AGUINALDO	-3,884.00	-3,884.00
11130010-14-00-000-002-000-072-0510-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,884.00	-3,884.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2015	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA!	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130010-14-00-000-002-000-073-0510-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	-200.00
11130010-14-00-000-002-000-121-0114-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-122-0114-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-162-0114-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130010-14-00-000-002-000-162-2001-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130010-14-00-000-002-000-164-0115-31-0000-0000	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-164-0509-31-0000-0000	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-165-0114-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11130010-14-00-000-002-000-165-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-169-0114-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-30,000.00	-30,000.00
11130010-14-00-000-002-000-169-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-195-0114-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-197-2001-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-214-0509-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-20,000.00	-20,000.00
11130010-14-00-000-002-000-243-0710-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-50,000.00	-50,000.00
11130010-14-00-000-002-000-243-2001-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-50,000.00	-50,000.00
11130010-14-00-000-002-000-264-0114-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-34,000.00	-34,000.00
11130010-14-00-000-002-000-264-2001-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-20,824.00	-20,824.00
11130010-17-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-77,800.00	-5,000.00
11130010-17-00-000-004-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-26,280.00	-8,780.00
11130010-17-00-000-004-000-011-0601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-16,944.00	-16,944.00
11130010-17-00-000-004-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-37,450.00	-18,250.00
11130010-17-00-000-004-000-011-1001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-65,000.00	-65,000.00
11130010-17-00-000-004-000-011-1201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-14,900.00	-14,900.00
11130010-17-00-000-004-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,452.00	-21,752.00
11130010-17-00-000-004-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,226.00	-4,226.00
11130010-17-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-39,500.00	-39,500.00
11130010-17-00-000-004-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-5,000.00	-5,000.00
11130010-17-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-2,400.00	-2,400.00
	TOTAL ==>	-1,207,191.00	-1,064,491.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	173-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	420.00	420.00
11130010-01-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	15,000.00	15,000.00
11130010-01-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	112.00	112.00
11130010-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,310.00	17,310.00
11130010-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,200.00	8,200.00
11130010-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	12,500.00	0.00
11130010-01-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,625.00	2,625.00
11130010-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	24,325.00	24,325.00
11130010-01-00-000-007-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,200.00	2,200.00
11130010-01-00-000-007-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	6,000.00	6,000.00
11130010-01-00-000-011-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,986.00	1,986.00
11130010-01-00-000-011-000-012-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	12,000.00	0.00
11130010-01-00-000-011-000-013-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	795.00	795.00
11130010-01-00-000-011-000-013-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	175.00	175.00
11130010-01-00-000-011-000-014-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	823.00	823.00
11130010-01-00-000-011-000-015-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,900.00	3,900.00
11130010-01-00-000-011-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,000.00	10,000.00
11130010-01-00-000-011-000-015-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	15,000.00	15,000.00
11130010-01-00-000-011-000-041-0501-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	16,000.00	16,000.00
11130010-01-00-000-011-000-071-1401-11-0000-0000	AGUINALDO	9,500.00	9,500.00
11130010-01-00-000-011-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	7,900.00	7,900.00
11130010-01-00-000-011-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	4,300.00	4,300.00
11130010-01-00-000-011-000-071-2201-11-0000-0000	AGUINALDO	10,100.00	10,100.00
11130010-01-00-000-011-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,700.00	3,700.00
11130010-01-00-000-011-000-072-2201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,000.00	1,000.00
11130010-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,900.00	6,900.00
11130010-14-00-000-001-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	55.00	55.00
11130010-14-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130010-14-00-000-002-000-015-0710-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	23,000.00	23,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
		25	6	2,019
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019	53
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130010-14-00-000-002-000-031-0114-31-0000-0000	JORNALES	1,000.00	1,000.00
11130010-14-00-000-002-000-031-2001-31-0000-0000	JORNALES	2,300.00	2,300.00
11130010-14-00-000-002-000-032-0901-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	385.00	385.00
11130010-14-00-000-002-000-033-0114-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	25,000.00	25,000.00
11130010-14-00-000-002-000-033-2001-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	3,300.00	3,300.00
11130010-14-00-000-002-000-043-0114-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	6,865.00	6,865.00
11130010-14-00-000-002-000-071-0115-31-0000-0000	AGUINALDO	191.00	191.00
11130010-14-00-000-002-000-071-0710-31-0000-0000	AGUINALDO	9,000.00	9,000.00
11130010-14-00-000-002-000-071-0901-31-0000-0000	AGUINALDO	17,300.00	17,300.00
11130010-14-00-000-002-000-072-0114-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	294,724.00	294,724.00
11130010-14-00-000-002-000-072-0115-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	85,000.00	85,000.00
11130010-14-00-000-002-000-072-0710-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	94,000.00	94,000.00
11130010-14-00-000-002-000-072-0901-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	37,000.00	37,000.00
11130010-14-00-000-002-000-072-2001-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,000.00	9,000.00
11130010-14-00-000-002-000-073-0114-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130010-17-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	34,010.00	34,010.00
11130010-17-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,871.00	3,871.00
11130010-17-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	39,209.00	39,209.00
11130010-17-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,910.00	10,910.00
11130010-17-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,425.00	7,425.00
11130010-17-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	173.00	173.00
11130010-17-00-000-004-000-011-1301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	6,800.00	6,800.00
11130010-17-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	72,800.00	0.00
11130010-17-00-000-004-000-012-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	17,500.00	0.00
11130010-17-00-000-004-000-012-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	19,200.00	0.00
11130010-17-00-000-004-000-012-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	8,700.00	0.00
11130010-17-00-000-004-000-013-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	10.00	10.00
11130010-17-00-000-004-000-014-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	339.00	339.00
11130010-17-00-000-004-000-015-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	15,750.00	15,750.00
11130010-17-00-000-004-000-015-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	29,226.00	29,226.00
11130010-17-00-000-004-000-041-0501-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	14,000.00	14,000.00
11130010-17-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	30,400.00	30,400.00
11130010-17-00-000-004-000-071-0501-11-0000-0000	AGUINALDO	135.00	135.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	176-2019	9	7	2,019	53
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTERNA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130010-17-00-000-004-000-071-0601-11-0000-0000	AGUINALDO	5,600.00	5,600.00
11130010-17-00-000-004-000-071-1201-11-0000-0000	AGUINALDO	1,050.00	1,050.00
11130010-17-00-000-004-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	315.00	315.00
11130010-17-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	76,500.00	76,500.00
11130010-17-00-000-004-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	135.00	135.00
11130010-17-00-000-004-000-072-0601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,300.00	8,300.00
11130010-17-00-000-004-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,100.00	2,100.00
11130010-17-00-000-004-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,100.00	1,100.00
11130010-17-00-000-004-000-073-0601-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	44.00	44.00
	TOTAL ==>	1,207,191.00	1,064,491.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	175-2019	9	7	2,019	53
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-455,671.00		455,671.00	
0000 SIN ORGANISMO	455,671.00		455,671.00	
0000		-455,671.00		455,671.00
31 INGRESOS PROPIOS	-608,820.00		608,820.00	
0000 SIN ORGANISMO	-608,820.00		608,820.00	
0000		-608,820.00		608,820.00
TOTAL		**-1,064,491.00**		**1,064,491.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-455,671.00	**455,671.00**
	ADMINISTRACIÓN	-455,671.00	455,671.00
DESARROLLO HUMANO		-608,820.00	**608,820.00**
	DESARROLLO HUMANO	-608,820.00	608,820.00
TOTAL:		-1,064,491.00	**1,064,491.00**

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-77,038.00	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-77,038.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-77,038.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-378,633.00	455,671.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-378,633.00	455,671.00
		50103 Asuntos laborales generales	-378,633.00	455,671.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-608,820.00	608,820.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-608,820.00	608,820.00
		90102 Servicios de recreación (SAI)	-608,820.00	608,820.00
TOTAL:			-1,064,491.00	1,064,491.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	176-2019	9	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
53

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-247,019.00	161,371.00
11 - GESTIÓN DE ASUNTOS LABORALES	-6,900.00	6,900.00
14 - RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	-608,820.00	608,820.00
17 - PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO	-201,752.00	287,400.00
TOTAL:	1,064,491.00	1,064,491.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
25	6	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	[illegible]	9	7	2,01[illegible]	53
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	GENERAL	MODIFICA	INGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE NOMINAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. José Alfonso Castellanos Arias
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Héctor Antonio [illegible]
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC